

Huépil, 26 de Abril de 2016.-

DECRETO ALCALDICIO N° 1339 / 2016

VISTOS

- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- La Ley de Compras N° 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos, suministros y prestación de servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl
- El Decreto Alcaldicio N° 534 de fecha 01.03.2016, donde se delega y autoriza la firma del Alcalde al Administrador Municipal.
- El Decreto Alcaldicio N° 107 de fecha 11.01.2016 que Aprueba Programa Cuenta Publica 2016.
- Lo establecido en la Ley 19.886 de contrataciones públicas, Artículo N°10 punto N°8 sobre Trato directo por adquisiciones iguales o inferiores a 10 UTM.
- La solicitud de compra N° 29 de fecha 25.04.2016, emanada de Alcaldía, por contratación de Servicios de Locución Cuenta Publica Gestión 2015, para el día 28.04.2016 a las 11:00 hrs.
- Las cotizaciones de los proveedores del rubro, según detalle :

PROVEEDOR	RUT	VALOR TOTAL
Luis Sergio Ivor Manriquez Gonzalez	06.450.793-1	\$ 50.000.-
Manuel Baeza Jimenez	13.723.563-3	\$ 55.000.-
Gonzalo Mardones Vidal	07.022.748-7	\$ 61.111.-

- La disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

DECRETO

- APRUEBESE trato directo por único proveedor de los servicios mencionados en la letra g) de los vistos antes señalados al **SR. LUIS SERGIO IVOR MANRIQUEZ GONZALEZ**, Rut N° **06.450.793-1** por un valor de \$ 50.000.- (Cincuenta mil pesos) con impuesto.
- IMPUTESE el valor del gasto al subtítulo 215.22.08.999 "Cuenta publica 2016"

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



JUSTINO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE MAURICIO SUAZO MAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo.

JMM/GEPL/MWC/jsm